AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA ECD-MC-007-2022

1. ENTIDAD CONTRATANTE.

Escuela Contra la Drogadicción – ECD - identificado con NIT. 901341579-3, ubicado en la Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro – Antioquia.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

La Escuela Contra la Drogadicción no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por la ECD a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO DEL PROCESO.

Prestar los servicios de edición, diseño gráfico, producción editorial en cuanto a la publicación en formato digital y papel del libro USO DEL CANNABIS MEDICINAL E INDUSTRIAL derivado del Convenio Marco No. 202100116 ejecutado entre la Corporación Ruta N y la Escuela Contra la Drogadicción; adicionalmente, la segunda edición del libro "Sujetos, Consumos y Aportes para la Prevención y Atención de Adicciones" en formato digital.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El contrato por celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera: Código

Clasificador de Bienes y Servicios. La clasificación de los bienes y servicios, objeto del presente proceso contractual, se realiza de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente, a partir de la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios y, en consecuencia, se indican a continuación:

Código	Grupo	Segmento	Familia	Clase
82101500	F. Servicios.	82. Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes.	10. Publicidad.	15. Publicidad impresa.
82101600	F. Servicios.	82. Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes.	10. Publicidad.	16. Publicidad difundida.
82101800	F. Servicios.	82. Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes.	10. Publicidad.	18. Servicio de agencia de publicidad.
82101802	F. Servicios.	82. Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes.	10. Publicidad.	18. Servicio de producción publicitaria
82101900	F. Servicios	82. Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	10. Publicidad	19. Colocación y cumplimiento de medios
82111801	F. Servicios	82. Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	11. Escritura y traducciones	18. Servicios de edición
82111803	F. Servicios	82. Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	11. Escritura y traducciones	18. Corrección de pruebas
82121503	F. Servicios	82. Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	12. Servicios de reproducción	15. Impresión digital
82121506	F. Servicios	82. Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	12. Servicios de reproducción	15. Impresión de publicaciones
82141504	F. Servicios	82. Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	14. Diseño gráfico	15. Servicios de diseño gráfico
83121700	F. Servicios.	83. Servicios públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público.	12. Servicios de Información.	17. Servicios de Comunicación Masiva.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El literal b, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dice *"Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales ";* estableció el tope de la menor cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que excedan el 10% de la mínima cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.2.20., y siguientes el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de menor cuantía y la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

La Escuela Contra la Drogadicción aplicará los parámetros establecidos en la modalidad de *SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA*, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente. A continuación, se enuncia algunos articulados que refieren la modalidad antes referida.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad al Decreto 1082 de 2015.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El objeto del proceso de selección y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en el término de SESENTA (60) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2022, es decir no podrá superar el 31 de diciembre de 2022.

8. FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA.

La consulta del pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii 1 o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Todas las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo deberán enviarse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii 2 o página o sistema electrónico que haga sus veces.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación ECD-MC-007-2022 para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de estas; a partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso de selección los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus ofertas.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta de tres (3) sobres de la siguiente manera:

Sobre 1: Habilitante (Corresponden a los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes.).

Sobre 2: Técnico (Corresponde a los documentos técnicos calificables). Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el PROYECTO DE PLIEGO delpresente proceso.

La no presentación de esta propuesta técnica será causal de rechazo de la oferta.

En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida.

Sobre 3: Económico (corresponde al anexo económico). Los proponentes deberán presentar en su propuesta la oferta económica, de acuerdo con la información suministrada por la Entidad en el Pliego de Condiciones del presente proceso e incluir el valor en la plataforma de SECOP II. En el evento en que el oferente no discrimine los impuestos a que haya lugar, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales, que el mismo está incluido en los precios ofrecidos.

Las siguientes son las reglas aplicables a la propuesta económica:
a. Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario.
b. El precio deberá ser expresado en números enteros, en pesos colombianos, la Escuela Contra la Drogadicción efectuará los pagos en la misma moneda. En todo caso, si la propuesta económica contiene una parte fraccionaria de 0,5 o mayor, el número se redondea hacia arriba. Si la parte fraccionaria es menor que 0,5, el número se redondea hacia abajo.
c. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.
d. Prevalecerá el valor unitario ofertado, a partir del cual se realizará la corrección aritmética si fuere necesario.
e. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
f. La Entidad no aceptará la presentación de ofertas parciales.

La no presentación de esta propuesta económica será causal de rechazo de la oferta.

En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida.

IDIOMA: Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

Con la presentación de la propuesta se entiende que, el oferente ha considerado todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y financieros en relación con el objeto de la presente contratación, realizó todos los estudios necesarios a fin de atender completamente el propósito de las partes del contrato y la naturaleza del suministro y examinó completamente los pliegos de condiciones.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el espacio dispuesto para ello en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos de Condiciones y Uso del SECOP II.

Todos los aspectos favorables o desfavorables que puedan influir en la ejecución del contrato, objeto del presente proceso de Selección, deben ser tenidos en cuenta por el proponente al formular la oferta y su influencia no podrá alegarse como causal de incumplimiento de ninguna de las cláusulas del contrato que se suscriba.

9. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la presente contratación es de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($82.000.000),** de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No 163 de fecha 15 de junio de 2022 expedido por la jefe de presupuesto de la ECD.

OBSERVACIÓN 1: ninguna oferta podrá superar el valor establecido en los diferentes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, de ocurrir esta, la oferta será rechazada y por consiguiente el oferente no participará del proceso de selección.

OBSERVACIÓN 2: De acuerdo con el artículo 478 del Estatuto Tributario y el artículo 23 de la ley 98 de 1993, los libros de carácter científicos y culturales están exentos de IVA en Colombia.

SISTEMA DE PRECIOS El PROPONENTE deberá presentar su propuesta por el sistema de precios unitarios, para la totalidad del objeto de la contratación. Conforme a este sistema

de precios el valor del contrato se pacta por unidades de suministros, a cada una de las cuales corresponden un precio determinado. En dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos.

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El presente proceso no está cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

11. CONVOCATORIA NO SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MYPIME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para este proceso está por debajo de los ciento veinticinco mil dólares americanos (US $125.000), a esta convocatoria SÍ le aplica la limitación a MiPyme en caso de que se cumplan los parámetros para el efecto (Art. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 D. 1082 de 2015):.

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPyme. La Entidad Estatal debe limitar a las MiPyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) MiPyme nacionales para limitar la convocatoria a MiPyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación".

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

La Escuela Contra la Drogadicción debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido

por Colombia Compra Eficiente.

LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación Expedido por Colombia Compra Eficiente. De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

A. Requisitos Jurídicos Habilitantes
B. Requisitos Financieros Habilitantes
C. Requisitos de Experiencia Habilitantes

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Criterios o factores de calificación de las propuestas que previamente cumplan con los requisitos y condiciones de participación y sean jurídica y técnicamente evaluables. De conformidad al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, la adjudicación recaerá en el proponente que haya presentado la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes así:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN
1. FACTOR ECONÓMICO	500 PUNTOS
2. FACTOR TÉCNICO	400 PUNTOS
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria se desarrollará dentro de los siguientes términos:

PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA N ECD-MC-007-2022		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: Aviso de convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de Condiciones.	09-09-2022	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	09-09-2022 al 16-09-2022. Hasta las 05:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes.	Desde el 09-09-2022 al 20-09-2022.	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	20-09-2022	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Publicación Acto Administrativo de apertura – Publicación Pliego de condiciones definitivo.	20-09-2022	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	23-09-2022 hasta las 11:00 a.m.	hhttps://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Manifestaciones de interés en participar del Proceso.	Desde el 20-09-2022 al 23-09-2022	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	27-09-2022	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Plazo para la expedición de adendas.	28-09-2022	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Diligencia de cierre del proceso (presentación de ofertas) y apertura de propuestas.	29-09-2022 Hasta las 11:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Publicación del Informe de Evaluación.	30-09-2022	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Periodo de traslado del informe de evaluación: Plazo para presentar observaciones, documentos y/o subsanes y/o aclaraciones solicitadas por la	03, 04 y 05 de Octubre de 2022.	Tres (3) días hábiles.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA N ECD-MC-007-2022		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Entidad.		
Publicación Informe de Evaluación Final.	06-10-2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Acto de Adjudicación.	06-10-2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato.	07-102022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Contrato en el SECOP.	10-10-2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Acreditación de pago de obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.	10-10-2022	ECD
Registro Presupuestal.	11-10-2022	ECD
Aprobación de Garantías.	11-10-2022	ECD

Nota 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

(*) Se levantarán las actas respectivas de la diligencia.

(**) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor toda vez que para la suscripción del contrato se deberán tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.

(***) La publicación del acto administrativo de apertura, de adjudicación y el contrato, se realizarán dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

15. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Rionegro - Antioquia., el nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)



FABIO DE JESÚS VILLA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL



Elaboró: Jorge Luis Arzuaga Cadena, Asesor Externo ECD.